



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5278
Representación de Argentina
23 de marzo de 2022

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA DEL SÉPTIMO
PROTOCOLO ADICIONAL AL APÉNDICE I DEL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 55

EMSUR S.G. N°16/22

Montevideo, 21 de marzo de 2022.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de referirse al Séptimo Protocolo Adicional al Apéndice I "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México" del Acuerdo de Complementación Económica N° 55.

Al respecto, se informa que la República Argentina ha cumplido con los trámites necesarios para su incorporación al ordenamiento jurídico nacional de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto N° 415/91.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del mencionado instrumento, dicho Protocolo surtirá efectos a partir del día 19 de marzo de 2022.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

Nota de Secretaría:

El Séptimo Protocolo Adicional al Apéndice I al Acuerdo de Complementación Económica N° 55 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/55.7/Ap.I.